ADENDA N° 01/ 2023 AL CONTRATO N° 61/2023

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ, domiciliada en Tte. Ramón Gómez y Juan Pablo II, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente la Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza, con Cédula de Identidad N° 1.413.648 y la Secretaria General la Prof. Myrian Graciela Castro con Cédula de Identidad N° 2.247.815, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION , domiciliada en la Calle Mboi´y – Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por LA ARQ. KATERINE ANDREA SOLIS DEVACA, con Cédula de Identidad N° 4.812.562, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al contrato de FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. ----------

La presente adenda de contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las parte y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el contrato Nº 61/2023, que es la principal de este instrumento, la ley Nª 2051/2003, el código civil y demás comprobantes legales.

CLÁUSULA TERCERA: LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO Nº 61/2023 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA CONCLUIDO)
1.1	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Construcción de Aulas tipología MEC	Unidad Medida Global	1	13.000.000
1.2	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Refacciones/Reparaciones de Aulas en Instituciones. -	Unidad Medida Global	1	7.500.000
1.3	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos de Baños Sexados en Instituciones Educativas. -	Unidad Medida Global	1	6.000.000
1.4	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para canalizaciones de calles. -	Unidad Medida Global	1	2.500.000
1.5	Fiscalización de Reparaciones de Plazas, parques del distrito. -	Unidad Medida Global	1	3.000.000
1.6	Fiscalización de construcción y/o reparaciones de puentes. -	Unidad Medida Global	1	5.000.000
1.7	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Construcción/Reparación de Empedrados.	Unidad Medida Global	1	3.000.000

Monto Mínimo: Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)

Monto Máximo: Gs 69.500.000 (guaraníes sesenta y nueve millones quinientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios de Fiscalización a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

CLAUSULA CUARTA: Esta adenda al contrato mencionado forma parte íntegramente del mismo. Por tanto, las demás clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú República del Paraguay a los 11 días del mes de abril del año 2023.

KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION

Arq. Katerine Andrea Solis Devaca

CONSULTOR

Arq. Katerine Solis
Reg. MOPC N° 3.722

Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal